

El PRC confía en el apoyo de todos los grupos para dotar a Cantabria de la posibilidad de dictar decretos-leyes

Un instrumento jurídico que “no soslaya” el control parlamentario, pero “muy útil” en situaciones de “urgencia y necesidad”, como la actual pandemia

Santander, 2 de octubre de 2020

El Grupo Parlamentario Regionalista defenderá el próximo lunes en la sesión plenaria de la Cámara cántabra una proposición no de ley, con la que pretende dotar al Gobierno de Cantabria de la capacidad de dictar decretos-leyes en situaciones de “urgencia y necesidad”, como el actual que estamos viviendo como consecuencia de la COVID19. “Un instrumento muy útil, con el que ya cuentan muchas autonomías y que no soslaya el papel del Parlamento”, ha sostenido el portavoz parlamentario, Pedro Hernando.

Hernando ha confiado en contar con el apoyo de los grupos de la Cámara para que obtenga el “aval” de la Cámara, ya que supone la reforma del Estatuto de Autonomía y el objetivo es aprovechar la reforma que actualmente tramita el Congreso de los Diputados para eliminación de los aforamientos de diputados e integrantes del Consejo de Gobierno, mediante la presentación de una enmienda.

En este sentido, ha insistido en que, si no contase con el apoyo de los grupos, los regionalistas presentarán esa enmienda en la Cámara Baja. “Creo que se va a apoyar, pero si así no fuera, los regionalistas nos comprometemos a presentar esa enmienda de manera individual en el Congreso. Nos gustaría contar con el aval de este Parlamento y que contase allí con las firmas de otros portavoces parlamentarios, porque lo que estamos planteando aquí es bueno para Cantabria”, ha aseverado.

De hecho, ha explicado que la situación actual de pandemia ha puesto de manifiesto que los gobiernos autonómicos precisan de “instrumentos jurídicos para dar una respuesta adecuada a los problemas de urgencia que surgen en la gestión diaria”.

Así ha puesto como ejemplo la aprobación ayer de la modificación de la Ley de Espectáculos para flexibilizar la apertura de los locales de ocio nocturno. Según ha apuntado, si el Gobierno cántabro hubiese dispuesto de la capacidad de dictar decretos-leyes “podríamos haber adelantado tres semanas la decisión de ayer”, ha apostillado.

El portavoz regionalista ha dejado claro que este instrumento “no evita” el control parlamentario, ya que debe ser convalidado por la Cámara; tiene valor durante 30 días; y “no afecta” a las instituciones básicas de la comunidad autónoma, ni a los presupuestos generales, ni a la creación de tributo ni a cuestiones básicas de los derechos fundamentales de los cántabros.

Por ello, ha insistido en “la necesidad” de dotar a Cantabria de la capacidad de “dictar, convalidar y convertir decretos-leyes”. Un instrumento ya disponible en prácticamente todas las autonomías (Andalucía, Baleares, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Valencia, Murcia y Navarra. Y Madrid lo está tramitando).

De este modo, en su propuesta de resolución de la PNL, los regionalistas proponen que el Parlamento de Cantabria inste al Congreso de los Diputados a “incluir por la vía de enmienda en el proceso de tramitación de la reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, la posibilidad de que, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno de Cantabria pueda dictar decretos-leyes, con las limitaciones, procedimientos, prevenciones y controles que se establecen en el artículo 86 de la Constitución Española de 1978”.

“No es una iniciativa ideológica del PRC. Nosotros estaremos encantados de presentar en el Congreso de los Diputados una enmienda a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía firmada por todos los grupos parlamentarios que la apoyen en el Parlamento de Cantabria y la quieran apoyar en la Cámara Baja”, ha concluido.